

V. Comunidades Autónomas

ARAGON

3336

RESOLUCION de 12 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV y 2 CC. TT. de 1.000 y 1.250 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, S. A.», con domicilio en Lérida, carretera Tarragona, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 25 KV, y 2 CC. TT. de 1.000 y 1.250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Bono, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-19/82.

Línea subterránea a 25 KV, de 1.270 metros de longitud; con origen en C. T. 644 y final en C. T. número 667, «Interior cámara válvulas proyectos y obras hidráulicas (Zona C)», de tipo interior con 2 transformadores de 1.000 KVA y 1.250 KVA respectivamente; 25.000/380-220 V y 25.000/6.000 V; conductores de aluminio-acero de 3 por 50 y 1 por 50 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a servicios cámara y válvulas, en término municipal de Bono.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—341-7.

CASTILLA-LA MANCHA

3337

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Línea eléctrica a media tensión, de 20 KV.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Capitán R. Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Estos Servicios Provinciales han resuelto autorizar la línea aérea a 20 KV, con una longitud total de 2.951 metros, con conductor LA-30, para mejora de suministro en la zona, recorriendo los siguientes términos municipales: Atienza-Alcolea de las Peñas-Madrigal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 10 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe.—1.158-C.

CANARIAS

3338

RESOLUCION de 27 de enero de 1984, del Cabildo Insular de Gran Canaria, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Enlace a distinto nivel con la C-813 (camino vecinal de Arucas, segunda fase)».

Declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto del «Camino vecinal de Arucas», por Real Decreto 3189/1977, de 23 de noviembre, previa deliberación del Consejo de Ministros de la misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 28 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas.

Finca número	Superficie M ²	Clase de terreno	Ocupación	Propietario
204-A	678	Cul. plataneras.	Parcial	Don Rafael Barbosa.
205	530,50	Cul. plataneras.	Parcial	Don Rafael Barbosa.
206	121,20	Cul. plataneras.	Parcial	Desconocido.
207	360	Cult. ordinario.	Parcial	Don Gregorio Almeida Pérez.
208	71,50	Cult. almacén	Parcial	Don Gregorio Almeida Pérez.
209	252	Cul. plataneras.	Parcial	Doña Dolores Almeida Pérez.
210	1.510	Erial	Parcial	Doña Carmen Almeida Pérez.
211	2.835,50	Erial	Parcial	Doña Emilianita Almeida Pérez.
212	255	Aparcamiento	Parcial	Don Esteban Saavedra Oliva.
213	102	Cul. plataneras.	Parcial	Don Guillermo González.
214	437,50	Cul. plataneras.	Parcial	Don Carlos Bethencourt.
215	469	Cul. plataneras.	Parcial	Don Carlos Bethencourt.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 27 de marzo próximo,

a las diez horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación